Bogotá, D. C. 20 de noviembre de 2025.

Señores
INTERESADOS
Ciudad

ASUNTO: Solicitud cotización.

El IDEP requiere adelantar el proceso de "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP", para lo cual se requiere construir un estudio de precios de mercado y en este sentido, se solicita presentar cotización en forma escrita y remitirla vía correo electrónico a Nisme Yurany Pineda Baéz, Subdirectora Académica, a la siguiente dirección: nisme.pineda@idep.edu.co (con copia a Diana Prada Romero diana.prada@idep.edu.co.) a **más tardar el día 27 de noviembre de 2025**, conforme con las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

1. NECESIDAD

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, establecimiento público adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, tiene como misión fortalecer la investigación, la innovación y el desarrollo pedagógico para aportar a la transformación educativa y al cierre de brechas socioeducativas en la ciudad. En desarrollo de esta misión, el IDEP orienta y ejecuta proyectos académicos, editoriales y de divulgación del conocimiento desde la Subdirección Académica, área responsable de organizar, coordinar y evaluar los programas que promueven la investigación educativa y la producción de medios académicos.

El Instituto aporta al Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá camina segura" mediante el proyecto de inversión 8196 – "Generación y divulgación de conocimiento para el desarrollo y la transformación educativa en Bogotá D.C.", el cual busca fortalecer la investigación, la circulación del conocimiento y la apropiación social de la producción académica del sector educativo. Dentro de este proyecto, el componente de Comunicación y apropiación del conocimiento incluye acciones de fortalecimiento editorial, socialización de resultados, consolidación del repositorio institucional y desarrollo de publicaciones científicas y de divulgación.

En este marco, el IDEP desarrolla un sólido proyecto editorial que incluye publicaciones periódicas como el Magazín Aula Urbana y la revista científica Educación y Ciudad, actualmente indexada en Publindex y en más de treinta sistemas internacionales de información académica. La continuidad y fortalecimiento de este proceso editorial requieren asegurar condiciones técnicas que garanticen visibilidad, trazabilidad, calidad y posicionamiento de sus publicaciones en los sistemas de indexación nacionales e internacionales.

En este sentido, en cumplimiento de su misión institucional relacionada con el fortalecimiento de la producción científica, académica y divulgativa en el campo educativo y pedagógico de Bogotá, desarrolla procesos continuos de gestión editorial, publicación académica, divulgación del conocimiento y circulación de resultados de investigación.

En este marco, el Instituto es responsable de la edición de la revista científica *Educación y Ciudad,* publicación que desde hace varios años ha consolidado su posicionamiento en el campo académico, siendo consultada en plataformas especializadas, buscadores académicos y repositorios bibliográficos. Para continuar fortaleciendo su visibilidad, calidad, posicionamiento y proyección en sistemas de indexación nacionales e internacionales –entre ellos Publindex–, se hace necesario que cada artículo publicado cuente con su Identificador de Objeto Digital – DOI, el cual permite su registro formal en bases de datos especializadas y su trazabilidad en términos de citación e impacto académico.

La asignación de DOI se realiza mediante la afiliación institucional a Crossref, organismo internacional reconocido que otorga la membresía institucional y habilita el uso de servicios asociados para el registro y actualización de metadatos. La membresía con Crossref es una condición técnica esencial para incrementar la visibilidad e impacto de la revista: mediante la asignación de DOI permite que los artículos publicados sean rastreables, citables y localizables en buscadores académicos y sistemas de consulta globales como Google Scholar, Redalyc, AmeliCA, Scopus, Web of Science, PubMed Central, entre otros; fortalecer los procesos de indexación: esto teniendo en cuenta que Publindex exige el cumplimiento de estándares internacionales de trazabilidad y registro de producción científica. La disponibilidad de DOI contribuye a: mayor transparencia y estabilidad en los metadatos, visibilidad de indicadores de citación y reputación editorial y posicionamiento institucional; cumplimiento de estándares internacionales: esto porque Crossref opera bajo normas globales para la gestión de metadatos, interoperabilidad y preservación digital, lo cual garantiza la estabilidad tecnológica necesaria en un sistema editorial académico; Educación abierta, ciencia abierta y divulgación del conocimiento: esto porque la asignación de DOI fortalece la estrategia del IDEP en ciencia abierta, transparencia de información, acceso abierto y preservación de producción institucional, y, por último, relación costo – beneficio; pues la membresía anual representa una inversión baja frente a los beneficios derivados: mayor indexación, mayor citación, reconocimiento institucional, fortalecimiento de la rigurosidad editorial y mejora en los indicadores de impacto académico

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adquirir o renovar la membresía anual de Crossref para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad del proceso editorial de la revista Educación y Ciudad y el cumplimiento de estándares internacionales de visibilidad, interoperabilidad, citación y calidad editorial.

1. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para la verificación de las condiciones y requerimientos técnicos para el desarrollo del contrato verificar el **anexo técnico** que se adjunta.

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1. Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1				NA
2. Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta	40				El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
3. Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1				NA

La presente contratación está clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
55121731	Marcadores de identificación
81112100	Servicios de Internet
81111705	Arquitectura de sistemas
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador

2. REQUISITOS PARA DILIGENCIAR LA COTIZACIÓN

Para efectos del diligenciamiento de la cotización para este estudio de mercado, tenga en cuenta que el valor cotizado debe contemplar todos los costos directos e indirectos involucrados en la ejecución del objeto del contrato. De igual forma contemplar que los contratos celebrados por las entidades del Distrito de Bogotá deben aplicar las siguientes estampillas:

Estampilla	Porcentaje
ESTAMPILLA PROCULTURA **Hecho generador:** La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá. **Base gravable y tarifa:** La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor para girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). La tarifa es del 0,5% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas.	0.5%
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR **Hecho generador:** La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá. **Base gravable y tarifa:** La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor para girar por cada orden de pago o anticipo, o adiciones por cada contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). La tarifa es del 2% de cada valor pagado sin incluir el impuesto a las ventas.	2%
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC **Hecho generador:** La suscripción de contratos y las adiciones a los mismos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá, en el caso de los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales, cuyo valor supere las 315 UVT por concepto de honorarios mensuales. **Base gravable y tarifa:** La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor para girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). La tarifa es del 1,1% del valor del pago anticipado, si lo hubiese, y de cada cuenta que se le pague al contratista.	1.1%

3. OTRAS CONDICIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, expedición de registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Presentar un plan de trabajo con su respectivo cronograma, a los cinco (5) días hábiles de iniciado el contrato en el que se establezca la programación de las actividades a ser ejecutadas, el cual debe ser concertado y aprobado por la supervisión del contrato.
2. Gestionar a favor del IDEP la membresía institucional activa por un (1) año contado a partir de la activación de la plataforma, garantizando el acceso a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI.
3. Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta, y garantizar la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
4. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
5. Brindar soporte y asistencia técnica durante todo el periodo de suscripción del IDEP a CrossRef, en el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.
6. Informar oportunamente por escrito, sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente durante el proceso, garantizando que se cumpla con el plan de trabajo y obligaciones.
7. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Instituto y tomar las acciones correctivas que correspondan según la observación, incluso en el periodo de soporte y asistencia técnica.
8. Garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
9. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
10. Suscribir el acuerdo de confidencialidad de tratamiento de datos con el IDEP.

4. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización podrá acompañarse del certificado de existencia y representación, el Registro único de proponentes (RUP), portafolio de servicios, documentos y certificaciones que den cuenta de la ejecución de proyectos iguales o similares al del presente objeto.

En caso de inquietudes u observaciones remitirlas al correo nisme.pineda@idep.edu.co **hasta el día 24 de noviembre de 2025** (con copia a Diana Prada Romero, diana.prada@idep.edu.co).

NOTA: La presente solicitud de cotización se realiza para efectos de elaborar un estudio de mercado y análisis del sector, y por tanto no genera obligación para la entidad de celebrar contrato alguno.

Atentamente,

NISME YURANY PINEDA BAÈZ
Subdirectora Académica

Anexos
-Anexo Económico - Formato de cotización
-Anexo Técnico

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Nisme Yurany Pineda Baéz / Subdirectora Académica	
Revisó	Lorena Guerra Rosado/ Contratista Oficina Jurídica	
Elaboró	Diana María Prada Romero/ Profesional especializada 222-05	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – EL IDEP
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA
	FORMATO COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE:		Cédula / Nit:		fecha:	
Contacto:		E-Mail:		dd/mm/aaaa	

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

- Por favor diligenciar solo las celdas en **AZUL.**
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en los documentos técnicos y formular su oferta económica en concordancia con estos documentos, **de tal forma que cumplan con la necesidad del IDEP.**
- El precio de la solicitud de cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS y contemplar todos los impuestos o costos.
- El formato contiene los insumos estimados y requeridos por el IDEP de acuerdo con sus anexos técnicos; por lo tanto, no se permite modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas

Nota 1	Los valores unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas. **Los valores unitarios ofertados se deben mantener para todas las solicitudes que realice el Instituto.**
Nota 2	Los precios unitarios IVA incluido debera contener maximo 2 decimales

Objeto: "Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP"

No. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Precio unitario sin IVA, del producto o servicio	Precio unitario del IVA, del producto o servicio (El aplica)	Precio total unitario del producto o servicio (forma neta e IVA incluido)
1	Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.	1				
2	Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta. (Nota: El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio).	40				
3	Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1				

Nota 1: Los valores que no tengan soportes no serán aprobados.

La presente cotización:

- El IDEP no se hace responsable de ningún costo directo o indirecto en que incurra el potencial proveedor para presentar la actual cotización, dado que se recibe de buena fe, como fuente de información de precios de referencia del mercado para el estudio de sector.
- La cotización tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

El valor cotizado incluye todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONTENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir la membresía anual Crossref para la gestión editorial de DOI de publicaciones del IDEP.

2. ALCANCE

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, establecimiento público adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, tiene como misión fortalecer la investigación, la innovación y el desarrollo pedagógico para aportar a la transformación educativa y al cierre de brechas socioeducativas en la ciudad. En desarrollo de esta misión, el IDEP orienta y ejecuta proyectos académicos, editoriales y de divulgación del conocimiento desde la Subdirección Académica, área responsable de organizar, coordinar y evaluar los programas que promueven la investigación educativa y la producción de medios académicos.

El Instituto aporta al Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Bogotá camina segura" mediante el proyecto de inversión 8196 – "Generación y divulgación de conocimiento para el desarrollo y la transformación educativa en Bogotá D.C.", el cual busca fortalecer la investigación, la circulación del conocimiento y la apropiación social de la producción académica del sector educativo. Dentro de este proyecto, el componente de Comunicación y apropiación del conocimiento incluye acciones de fortalecimiento editorial, socialización de resultados, consolidación del repositorio institucional y desarrollo de publicaciones científicas y de divulgación.

En este marco, el IDEP desarrolla un sólido proyecto editorial que incluye publicaciones periódicas como el Magazín Aula Urbana y la revista científica Educación y Ciudad, actualmente indexada en Publindex y en más de treinta sistemas internacionales de información académica. La continuidad y fortalecimiento de este proceso editorial requieren asegurar condiciones técnicas que garanticen visibilidad, trazabilidad, calidad y posicionamiento de sus publicaciones en los sistemas de indexación nacionales e internacionales.

En este sentido, en cumplimiento de su misión institucional relacionada con el fortalecimiento de la producción científica, académica y divulgativa en el campo educativo y pedagógico de Bogotá, desarrolla procesos continuos de gestión editorial, publicación académica, divulgación del conocimiento y circulación de resultados de investigación.

En este marco, el Instituto es responsable de la edición de la revista científica *Educación y Ciudad,* publicación que desde hace varios años ha consolidado su posicionamiento en el campo académico, siendo consultada en plataformas especializadas, buscadores

académicos y repositorios bibliográficos. Para continuar fortaleciendo su visibilidad, calidad, posicionamiento y proyección en sistemas de indexación nacionales e internacionales –entre ellos Publindex–, se hace necesario que cada artículo publicado cuente con su Identificador de Objeto Digital – DOI, el cual permite su registro formal en bases de datos especializadas y su trazabilidad en términos de citación e impacto académico.

La asignación de DOI se realiza mediante la afiliación institucional a Crossref, organismo internacional reconocido que otorga la membresía institucional y habilita el uso de servicios asociados para el registro y actualización de metadatos. La membresía con Crossref es una condición técnica esencial para incrementar la visibilidad e impacto de la revista: mediante la asignación de DOI permite que los artículos publicados sean rastreables, citables y localizables en buscadores académicos y sistemas de consulta globales como Google Scholar, Redalyc, AmeliCA, Scopus, Web of Science, PubMed Central, entre otros; fortalecer los procesos de indexación: esto teniendo en cuenta que Publindex exige el cumplimiento de estándares internacionales de trazabilidad y registro de producción científica. La disponibilidad de DOI contribuye a: mayor transparencia y estabilidad en los metadatos, visibilidad de indicadores de citación y reputación editorial y posicionamiento institucional; cumplimiento de estándares internacionales: esto porque Crossref opera bajo normas globales para la gestión de metadatos, interoperabilidad y preservación digital, lo cual garantiza la estabilidad tecnológica necesaria en un sistema editorial académico; Educación abierta, ciencia abierta y divulgación del conocimiento: esto porque la asignación de DOI fortalece la estrategia del IDEP en ciencia abierta, transparencia de información, acceso abierto y preservación de producción institucional, y, por último, relación costo – beneficio; pues la membresía anual representa una inversión baja frente a los beneficios derivados: mayor indexación, mayor citación, reconocimiento institucional, fortalecimiento de la rigurosidad editorial y mejora en los indicadores de impacto académico

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere adquirir o renovar la membresía anual de Crossref para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad del proceso editorial de la revista Educación y Ciudad y el cumplimiento de estándares internacionales de visibilidad, interoperabilidad, citación y calidad editorial.

3. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Para la verificación de las condiciones y requerimientos técnicos para el desarrollo del contrato verificar el **anexo técnico** que se adjunta.

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES	CODIGOS UNSPSC
1. Gestionar a favor del IDEP membresía institucional activa por un (1) año a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y	1				NA	55121731

consulta de DOI, contado a partir de la activación de la membresía. Se debe garantizar el acceso permanente y sin restricciones del IDEP a la plataforma.						81112100 81111705 81112500
2. Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta	40				El contratista garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial. Así mismo, mantendrá la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.	
3. Brindar el soporte y asistencia técnica durante el periodo de suscripción del IDEP a Crossref, para el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.	1				NA	

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES,** contados a partir del perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, expedición de registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

5.1. Del contratista

1. Presentar un plan de trabajo con su respectivo cronograma, a los cinco (5) días hábiles de iniciado el contrato en el que se establezca la programación de las actividades a ser ejecutadas, el cual debe ser concertado y aprobado por la supervisión del contrato.
2. Gestionar a favor del IDEP la membresía institucional activa por un (1) año contado a partir de la activación de la plataforma, garantizando el acceso a la plataforma Crossref y a todos los servicios asociados para el registro, administración y consulta de DOI.
3. Asignar y habilitar el registro de cuarenta (40) Identificadores de Objeto Digital (DOI) para los artículos publicados en la revista Educación y Ciudad, durante el periodo de vigencia de la membresía, esto conforme la cantidad de DOIs adquiridos, conforme ficha técnica y oferta, y garantizar la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
4. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
5. Brindar soporte y asistencia técnica durante todo el periodo de suscripción del IDEP a CrossRef, en el registro, verificación, consulta y monitoreo que permitan al IDEP validar la correcta asignación y publicación de los DOI registrados.
6. Informar oportunamente por escrito, sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente durante el proceso, garantizando que se cumpla con el plan de trabajo y obligaciones.
7. Atender las observaciones o requerimientos que le formule el Instituto y tomar las acciones correctivas que correspondan según la observación, incluso en el periodo de soporte y asistencia técnica.
8. Garantizará la preservación y administración de los metadatos de los artículos registrados, conforme los estándares internacionales que rigen la interoperabilidad académica y editorial.
9. Mantener la disponibilidad y funcionamiento de los DOI registrados, asegurando su resolución permanente hacia la URL correspondiente en el sistema OJS del IDEP, aun después de concluida la vigencia anual del servicio.
10. Suscribir el acuerdo de confidencialidad de tratamiento de datos con el IDEP.

5.2. Del IDEP

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma se constituya.
3. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo.
5. Cumplir con la vigilancia del pago de los de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, 780 de 2016 y el

Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.

6. Realizar los desembolsos estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo, previo cumplimiento de requisitos legales y contractuales.
7. Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato.
8. Verificar a través del(a) supervisor(a) del contrato, que el contratista cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020, relacionada con vincular y mantener el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.

Nisme Pineda.

NISME YURANY PINEDA BÁEZ
Subdirectora académica

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Nisme Yurany Pineda Baéz / Subdirectora Académica	Nisme Pineda.
Revisó	Nisme Yurany Pineda Baéz / Subdirectora Académica	Nisme Pineda
Elaboró	Diana María Prada Romero/ Profesional especializada 222-05	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO, IDEP
Bogotá DC – Colombia
IDEP Edificio Colseguros, Carrera 10 No. 17-72. Piso 16.
idep@idep.edu.co
www.idep.edu.co

